

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA DIVERSOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL RECINTO FIERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 129/2026)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación del servicio de alquiler de maquinaria para diversos trabajos a realizar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, incluyendo mantenimiento preventivo cuando proceda, así como la reparación o sustitución en caso de avería, por su actividad ordinaria de mantenimiento o por la necesidad en aquellos montajes y desmontajes de los eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo.

2- Emplazamiento de las Instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 374.384,24 euros (IVA no incluido) de acuerdo con lo calculado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4- Características de la Contratación:

El suministro requerido consiste en la contratación de empresas especializadas para el alquiler de diversa maquinaria, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Alquiler de plataformas elevadoras (tipo tijeras y articuladas)

Lote 2: Alquiler de carretillas elevadoras

Lote 3: Alquiler diversa maquinaria

Lote 4: Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

El ofertante podrá optar a uno, varios o todos los lotes.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Lote 1: Alquiler de plataformas elevadoras

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler de plataformas elevadoras articuladas 20 metros.

Alquiler de plataformas elevadoras tipo tijera de diferentes alturas y capacidades.

Lote 2: Alquiler de carretilla elevadora

Con carácter general el alcance contempla:

PPT – Servicio Alquiler

Maquinaria Recinto Ferial

Marzo - 2026

Cámara de Comercio de Gijón 1

Alquiler de carretilla elevadora de 2.500 Kg.

Alquiler de carretilla elevadora todoterreno 4x4

Lote 3: Alquiler de diversa maquinaria

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler dumper articulado frontal 1.500 Kg.

Alquiler minicargadora frontal rígida 3.200 Kg.

Alquiler soplador gasolina

Alquiler hidrolimpiadora (fregadora)

Lote 4: Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

La maquinaria solicitada deberá entregarse en la instalación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de la Cámara, que será realizada por correo electrónico o teléfono por personal del Departamento Técnico.

No se requerirá la presencia de conductor/operario, siendo personal propio de la Cámara quien realice el manejo del equipamiento.

No está incluido en el alcance del contrato el combustible de reposición requerido durante la realización del servicio, por lo que se devolverá la maquinaria con el mismo nivel que a su llegada.

Se contempla como conceptos de pago importe por día (24 horas). Se asumirá un importe por día de uso. No se abonarán fines de semana ni festivos.

La recepción y salida de equipos deberá adecuarse al horario de la instalación actualmente de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Para una mejor información del licitador y exclusivamente a modo orientativo, se estima que el alquiler anual de la maquinaria solicitada será:

- ✓ Plataforma elevadora articulada 20 metros: 252 días hábiles anuales
- ✓ Tijera elevadora 8 metros: 10 hábiles días anuales
- ✓ Tijera elevadora 12 metros: 10 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla 2.500 Kg. diesel: 252 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla 2.500 Kg. diesel extra: 90 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla todoterreno 4x4: 8 días hábiles anuales
- ✓ Dumper 1.500 Kg frontal articulado: 30 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)

- ✓ Minicargadora frontal rígida 3.2 toneladas: 30 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)
- ✓ Soplador de hojas gasolina: 40 días hábiles anuales
- ✓ Fregadoras (2 unidades): 15 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)
- ✓ Vehículo eléctrico caja basculante (2 unidades): 30 días hábiles (coincidiendo con Fidma)

La previsión de unidades está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de esta institución de alcanzar la mencionada contratación.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores. En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán que incluyen todos los gastos necesarios para poder trabajar con la máquina en nuestras instalaciones (seguro, desplazamiento, portes, mantenimiento, etc. así como cualquier otro necesario para la correcta prestación del servicio, excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Para el resto de las necesidades no detalladas en este pliego que se pudieran producir, se solicitará al adjudicatario una valoración según de las características y necesidades de los mismos.

5- Obligaciones del Contratista:

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de los recursos materiales necesarios.

Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones y seguros en vigor, así como con el marcado y certificado CE. En el momento de su entrega y retirada también se acompañará del parte correspondiente o documento firmado que lo justifique.

En caso de avería de una máquina el adjudicatario es el responsable de su reparación/o de la sustitución del equipo por otro operativo. Los tiempos entre reparación y o sustitución por un equipo operativo, no computarán a efectos de pago del alquiler, por lo que se marcará un protocolo de actuación en estas situaciones.

El adjudicatario deberá sustituir la máquina averiada por otra de características equivalentes en un plazo máximo de 24 horas

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta a disposición.

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones

siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, será el responsable de canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas, parque de maquinaria disponible y requerimientos técnicos de los equipos en función de las necesidades.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

6- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Cifras o Fórmulas: Hasta 100 puntos.

1.1. Oferta Económica (Lotes 1, 2, 3 y 4): hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando la Mesa de Contratación identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones en que se formula.

A la vista de las alegaciones presentadas por los licitadores y de los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar que las respectivas proposiciones son susceptibles un cumplimiento normal.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Sustitución Inmediata de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): Hasta 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 15 puntos a aquellos licitadores que puedan asegurar la sustitución de cualquier tipo de maquinaria solicitada por cualquier tipo de imprevisto.

Para acreditarlo deberán presentar una relación de la maquinaria que estaría adscrita a la ejecución del contrato.

1.4. Disponibilidad de Vehículo Eléctrico de Sustitución (Lote 4): Hasta 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 15 puntos a aquellos licitadores que puedan asegurar la sustitución de un vehículo de características similares a las solicitadas por cualquier tipo de imprevisto.

Para acreditarlo deberán presentar la documentación del vehículo de sustitución que estaría adscrita a la ejecución del contrato.

1.5. Reducción Plazos de Entrega de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): hasta 15 puntos.

Se asignarán hasta un máximo de 15 puntos al licitador que incluya en su oferta reducciones en los plazos de entrega de la maquinaria. Los puntos se otorgarán de la siguiente forma:

Lote 1:

- Plazo de entrega igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega igual a un día hábil: 15 puntos

Lote 2:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: 15 puntos

Lote 3:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: 15 puntos

1.6. Tiempos de Carga Completa del Vehículo (Lote 4): Hasta 15 puntos.

Se deberá indicar el tiempo de carga completa del vehículo en horas.

Se valorará con un máximo de 15 puntos el que indique menor tiempo de carga completa del vehículo, es resto se valorara de forma proporcional.

Para acreditarlo deberán presentar la documentación del vehículo donde venga indicado.

1.7. Mejoras en la Antigüedad de los Equipos (Lotes 1, 2, 3 y 4): hasta 10 puntos.

Se valorará que la maquinaria adscrita a la ejecución del contrato sea lo más nueva posible y por lo que se asignará la siguiente puntuación:

Lote 1:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 2:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 3:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 4:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

1.8. Gestión Medioambiental: hasta 10 puntos.

Se valorará la implantación de sistemas de gestión ambiental o, en su defecto, la existencia de procedimientos internos de buenas prácticas ambientales aplicables al objeto del contrato que se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

A. Certificaciones Medioambientales (hasta 6 puntos).

Se otorgará puntuación a las empresas que acrediten estar en posesión de certificaciones oficiales tales como ISO 14001, EMAS u otras equivalentes, vigentes y relacionadas con el objeto del contrato. Deberá aportarse copia del certificado, organismo certificador y alcance.

B. Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales (hasta 4 puntos).

Las empresas que no dispongan de certificaciones podrán aportar procedimientos documentados de gestión ambiental relacionados con el servicio: gestión de recursos, reducción de residuos, uso eficiente de materiales, medidas de reducción de impactos, etc. Se valorará su calidad y grado de implantación. Se deberá aportar documentación acreditativa (procedimientos, manuales, evidencias internas, etc.).

Gijón, 23 de marzo de 2026